



Análisis y evolución de la flota de arrastre **en el litoral de Murcia**

El Reglamento (CE) nº 1967/2006 del Consejo de 21 de diciembre, por el que se establecen medidas de conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo, contempla en el apartado 11 de su artículo 13, que los estados miembros podrían autorizar y comunicar a la Comisión, antes del 30 de septiembre de 2007, excepciones para las distancias mínimas a la costa establecidas para la pesca de arrastre (franja entre 0,7 y 1,5 millas náuticas) en determinadas condiciones, entre las que se incluye el que no tengan un efecto significativo sobre el medio ambiente marino.

En este documento se realiza un pequeño estudio sobre la caracterización de la flota de arrastre de la región de Murcia, con objeto de apoyar la solicitud de excepción regulada en el apartado anterior.

La flota de arrastre murciana, a pesar de no ser la una de las más numerosas del caladero Mediterráneo, tiene una gran importancia debido al valor socioeconómico que aporta a la región, valor que se obtiene, entre otras cosas, del valor económico de sus capturas, lo que contribuye a dar estabilidad económica a los puertos de la región. Su actividad se centra fundamentalmente en el litoral murciano, haciendo uso de los caladeros más próximos y repartiéndose los buques entre los puertos de Águilas, Cartagena, Mazarrón y San Pedro del Pinatar.

Debido a la configuración orográfica de la zona que es, en general, muy escarpada y con una plataforma costera muy limitada, pueden alcanzarse grandes profundidades en zonas muy cercanas a la costa. Por ello, los buques de arrastre murcianos, que en general presentan un carácter artesanal, presentan capturas tanto de pesquería costera como de profundidad.

La flota faena por encima de los 50 metros, ya que esta condición viene garantizada por la propia normativa nacional, pues la legislación española vigente para arrastre de fondo y en concreto el artículo 10 del Real Decreto 1440/1999, de 10 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de la pesca con arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Mediterráneo, establece la prohibición de pescar en fondos inferiores a 50 metros, con independencia de las distancias a la costa, sin perjuicio de la aplicabilidad directa de la normativa comunitaria

1. Censo y principales puertos



Tras llevar a cabo un análisis de la evolución que ha tenido la flota de arrastre murciana en los últimos 15 años, puede observarse en la tabla que se muestra más abajo, una disminución en el número de buques activos, pasando de las 33 unidades que faenaban en 2005 a las 23 unidades que pescan actualmente en esta zona. Esto ha supuesto una reducción en términos porcentuales del 30%.

El puerto que se ha visto más afectado ha sido el de Águilas, que ha perdido cuatro buques, seguido de Cartagena y Mazarrón que han perdido tres buques cada uno de ellos. (Tabla 1)

Aunque estos datos parezcan pequeños, al ser la Región de Murcia una de la Comunidades Autónomas con menos kilómetros de costa dentro del litoral Mediterráneo, la pérdida total de 10 buques se puede considerar significativa.

Otra manera de visualizar la reducción de la actividad en esta zona es mediante un análisis de la evolución de los GTs totales por Puerto Base, que disminuye a la par que el censo de buques, y que demuestra la el carácter artesanal de esta flota.

2. Actividad de la flota

La actividad de la flota se basa en mareas diarias, que no sobrepasan las 12h en la mar, constituyendo esta forma de trabajo de bajura una actividad de extracción de un producto fresco de elevado valor en los mercados locales. Normalmente salen al amanecer, y vuelven para la venta en la lonja entre las 17 y las 18h.

La actividad de la flota se ha estudiado a través de los días de pesca analizando las comunicaciones por VMS de los barcos. Los datos se han depurado para dejar sólo las posiciones en velocidad de pesca.

En relación al estudio de la evolución del esfuerzo pesquero desarrollado por los buques de esta región podemos observar una reducción del mismo en términos de días de actividad en la mar de cerca del 50% en los últimos 15 años, (Tabla 3), reduciéndose de 8138 días de actividad en el año 2005, a 4106 en el año 2020.

Esta reducción es más marcada en los 10 primeros años, desde el 2005 a 2010, produciéndose una reducción más paulatina en los últimos 5 años como resultado de la estabilización de la flota.

3. Conclusiones

La reducción del censo de embarcaciones de arrastre de fondo en el litoral murciano ha sido acusada en los últimos años, produciendo una reducción de la actividad en términos de días de pesca, cercana al 50%. La situación actual de la flota de arrastre de Murcia es estable, y junto con las favorables evaluaciones



científicas sobre la zona permite afirmar que la presión pesquera actual no producirá ningún deterioro ambiental si se aprueban las excepciones solicitadas.



Tabla 1

Evolución del número de buques																
PURTO BASE	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Águilas	13	15	13	13	12	12	12	12	11	10	10	10	9	9	9	9
Cartagena	10	11	10	11	9	8	8	8	9	7	7	7	7	7	7	7
Mazarron	9	8	9	9	9	8	8	8	6	5	5	5	5	5	6	6
San Pedro del Pinatar	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Total general	33	35	33	34	31	29	29	29	27	23	23	23	22	22	23	23

Tabla 2

Evolución de los GTs																
PUERTO_BASE	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Águilas	664,32	700,47	604,91	604,91	563,41	536,87	536,87	554,37	492,49	459,99	459,99	459,99	455,93	469,27	469,27	469,27
Cartagena	679,57	748,32	693,32	764,38	679,16	528,89	528,89	528,89	563,96	480,04	480,04	480,04	480,04	480,04	480,04	480,04
Mazarron	325,21	302,21	333,15	333,15	333,15	320,93	320,93	320,93	202,95	154,16	154,16	154,16	154,16	154,16	173,72	173,72
San Pedro del Pinatar	75,02	75,02	75,02	75,02	75,02	75,02	75,02	75,02	75,02	75,02	75,02	75,02	75,02	75,02	75,02	75,02
Total general	1744,12	1826,02	1706,4	1777,46	1650,74	1461,71	1461,71	1479,21	1334,42	1169,21	1169,21	1169,21	1165,15	1178,49	1198,05	1198,05

Tabla 3

EVOLUCIÓN ESFUERZO PESQUERO EN DÍAS DE PESCA																
AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
DÍAS DE ACTIVIDAD	8138	9291	9091	8497	8336	8507	8586	7032	7203	5396	4884	4713	4516	4423	4541	4106